



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RESOLUCIÓN DECECO N° 0790-25

Salta, 08 SEP 2025
EXP.: 481/25-ECO-UNSA

VISTO: Las resoluciones RESOL-2023-2598-APN-ME y RESOL-2025-556-APN-SE#MCH que aprueban y modifican la implementación del **Sistema Argentino de Créditos Universitarios – SACAU**, y;

CONSIDERANDO:

Que por el Acuerdo Plenario del CONSEJO DE UNIVERSIDADES N° 270, se dispuso proponer al entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN la creación de un Sistema de Créditos Académicos, con el convencimiento que ello permitirá establecer parámetros para el reconocimiento de la trayectoria de los estudiantes en el Sistema Universitario Nacional, así como con instituciones universitarias de otros países.

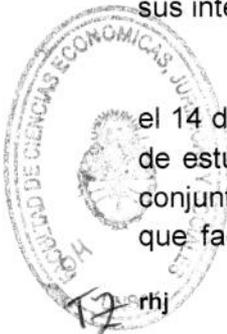
Que como consecuencia de ello se emitió la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 2598 de fecha 15 de noviembre de 2023 (RESOL-2023-2598-APN-ME), por la que se creó el Sistema Argentino de Créditos Académicos Universitarios (SACAU), el cual fija al Crédito de Referencia del Estudiante (CRE) como el valor organizador del diseño y rediseño de los planes de estudio.

Que mediante RESOL-2025-556-APN-SE#MCH, se incorporan una serie de modificaciones a la resolución anterior.

Que resulta necesario trabajar de inmediato en pos de la implementación del nuevo Sistema de Créditos dentro de las carreras que se dictan en nuestra Facultad.

Que esta Facultad forma parte integrante de la Red de Facultades de Ciencias Económicas del Norte Argentino (RED FACE) y viene desarrollando tareas conjuntas con sus contrapartes en pos de favorecer el desarrollo académico y científico de todas sus integrantes.

Que durante la 2da Reunión Ordinaria Anual 2025 de dicha Red llevada a cabo el 14 de agosto de 2025 en la ciudad de Santiago del Estero, se destacó la importancia de estudiar y analizar la puesta en marcha del nuevo Sistema de Créditos de manera conjunta entre todos los miembros de la RED, de modo de acordar ciertos parámetros que faciliten la movilidad de los estudiantes entre las diferentes Casas de Estudios.





0790-25

Que para alcanzar tal objetivo se acordó la creación de un **Comité Académico de la Red FACE** encargado de avanzar en el análisis de los nuevos desafíos que enfrentan las distintas Unidades Académicas y en particular, de abordar de manera coordinada la Implementación del Sistema de Créditos SACAU dentro de las Facultades miembros.

Que existe la necesidad de garantizar la participación de esta Unidad Académica en dicho Comité a fin de colaborar en la puesta en marcha de este nuevo sistema dentro de los diferentes trayectos formativos que ofrece nuestra institución.

Que resulta necesario designar representantes idóneos que aseguren la contribución institucional y académica dentro del Comité.

Que la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Facultad tiene entre sus funciones la coordinación de actividades académicas, de enseñanza y de articulación con organismos de carácter interinstitucional.

Que a fojas 5 obra dictamen favorable de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Cra. Rosalía Haydée Jaime, D.N.I. N° 18.473.712, como Representante Titular de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales ante el Comité Académico de la RED FACE.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Cr. Enzo Álvarez, D.N.I. N° 35.282.495, como Representante Suplente de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales ante el Comité Académico de la RED FACE.

ARTÍCULO 3°.- Facultar a los representantes designados a participar de todas las reuniones, coordinar acciones, y elevar informes periódicos a las Autoridades de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

rhj

Esp. OSCAR RENE MAIGUA
Secretario de Investigación y Extensión
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Lic. TEODELINA INES ZUVIRIA
DECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.